

# BOLSA

Cotización Oficial del 6 de Marzo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHA	0/0			0/0	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>				<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>							
4-3-911	84,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,35 y 30	4-3-911	419,00	Banco de España.....	500	447,00	
4-3-911	84,40	> E, de 25.000 >	84,45, 40 y 35	4-3-911	263,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
4-3-911	85,00	> D, de 12.500 >	84,90, 85 y 80	4-3-911	328,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	329,00 y 328,50	
4-3-911	87,00	> C, de 5.000 >	87,00, y 87,05	3-3-911	308,00	Unión Española de Explosivos.	100	307,00	
4-3-911	87,10	> B, de 2.500 >	87,20 y 15	4-3-911	102,00	Banco de Castilla.....	250		
4-3-911	87,10	> A, de 500 >	87,20 y 15	3-3-911	147,00	Banco Hispano Americano....	500	40	
4-3-911	87,10	> H, de 200 >	87,20	3-3-911	127,00	Banco Español de Crédito.....	250		
4-3-911	87,10	> G, de 100 >	87,20	4-3-911	50,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentes.	500		
4-3-911	87,05	En diferentes series.....	87,15, 05 y 20	4-3-911	14,50	> > > Ordinarias.	500		
		<i>A plazo.</i>		4-3-911	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	290,00	
2-3-911	84,15	Fin corriente.....		31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberl.....	500		
4-3-911	92,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,90 y 95	2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
3-3-911	92,90	> D, de 12.500 >		4-3-911	95,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	95,10	
4-3-911	92,90	> C, de 5.000 >		2-3-911	90,90	Idem Norte de España.....	475	91,50	
3-3-911	92,90	> B, de 2.500 >		4-3-911	488,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.		488, 489 y 438	
4-3-911	92,90	> A, de 500 >	93,00			<b>OBBLIGACIONES</b>			
3-3-911	92,90	En diferentes series.....	93,00	4-3-911	103,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	103,25, 30 y 25	
		<b>6 POR 100 AMORTIZABLE</b>		2-3-911	82,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	82,99	
		<i>Al contado.</i>		15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500		
3-3-911	101,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,50	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500		
4-3-911	101,40	> E, de 25.000 >	101,50	16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500		
4-3-911	101,45	> D, de 12.500 >	101,50	23-2-911	107,25	Ferrocarriles, Valladolid a Ariza. Serie A.	500		
4-8-911	101,45	> C, de 5.000 >	101,60	10-8-908	102,00	> > > B.	500		
4-3-911	101,45	> B, de 2.500 >	101,65 y 60	9-2-911	95,60	> > > C.	500		
3-3-911	101,45	> A, de 500 >	101,60 y 65	27-1-911	84,00	Id. Norte de España. Estación 17 Ruere 1906.			
3-3-911	101,70	En diferentes series.....	101,60, 65 y 55	27-1-911	82,00	> > > 1. <sup>a</sup> serie.	475		
				27-1-911	81,25	> > > 2. <sup>a</sup> >	475		
				27-1-911	81,00	> > > 3. <sup>a</sup> >	475		
				27-1-911	76,00	> > > 4. <sup>a</sup> >	475		
				27-1-911	76,00	> > > 5. <sup>a</sup> >	500		
						<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
21-2-910	80,00	Sisas.....		21-2-910	80,00	Sisas.....	250		
3-3-911	77,00	Obligaciones.....		3-3-911	77,00	Obligaciones.....	100		
21-1-910	62,00	Idem de Erlanger.....		21-1-910	62,00	Idem de Erlanger.....	500		
2-3-911	85,00	Idem por resultas.....		2-3-911	85,00	Idem por resultas.....	500		
25-2-911	95,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior		25-2-911	95,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500		
28-2-911	92,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....		28-2-911	92,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500		
						Diputación provincial de Madrid.			
4-3-911	101,50	Obligaciones.....		4-3-911	101,50	Obligaciones.....	6	102,00	

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	692 000
Idem, fin corriente.....	150 000
Idem, fin próximo.....	0 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	41 500
5 por 100 amortizable.....	261 500
Acciones del Banco de España.....	9 500
Idem del Banco Hipotecario.....	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacoa.....	18 500
Azucareras.—Preferentes.....	0 000
Idem ordinarias.....	0 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	15 000

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	503 000
Cambio medio.....	108,225
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	8 725
Cambio medio.....	27,38

**Observatorio Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 6 de Marzo de 1911.

Una borrasca poco intensa (757 milímetros) se encuentra sobre el Mediterráneo existiendo también, un área de presiones débiles por Inglaterra. Llueve en la región Cantábrica apareciendo el cielo de de toda España con bastantes nubes; el viento sopla bonancible de la región del

Norte y el mar en el Cantábrico, y el Atlántico está agitado. La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados; en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Albacete.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las presiones débiles residen sobre el Mediterráneo. Es probable que el tiempo

sea de vientos frescos y muy frescos de la región del Norte en Cantabria y Galicia, con lluvias y mar; también es probable que soplo Poniente fresco con lluvias y tormentas en el Estrecho; en Levante y Baleares tampoco está seguro el tiempo. Mar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 6 de Marzo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMOMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.					
12 de la noche	705.71	4.2	2.8	4.9	80	N.	Brisa	Despejado.
6 de la mañana	4.79	-1.2	-2.0	3.6	86	SW.	Idem	Nuboso.
9 de la mañana	5.36	5.2	3.6	5.1	78	S.	C. calma	Muy nuboso.
12 del día	4.84	12.4	7.4	5.2	48	NE.	Brisa	Idem.
3 de la tarde	4.06	10.2	6.0	4.9	53	NE.	Idem	Cubierto.
6 de la tarde	3.78	8.9	5.1	4.7	55	NW.	Idem	Muy nuboso.
9 de la noche	3.85	4.7	3.2	5.0	79	N.	Viento	Lluvioso.

Temperatura máxima del aire á la sombra	13.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	495.2
Idem mínima	-1.9	Oscilación barométrica idem (milímetros)	1.93
Diferencia	15.2	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	- 3.15
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	20.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros	0.07
Idem id., dentro de una esfera de cristal	52.2	Sol completamente despejado	2 h 00
Diferencia	32.2	Sol entrecubierto por nubes ó vapores	1 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable	22.8	Total de insolación durante el día	3 h 50
Idem mínima idem	-4.4		
Diferencia	27.2		

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Habiéndose padecido un error de copia al insertar en la GACETA de 3 del actual la subasta para contratar el transporte de la correspondencia de Lérida á Fraga, se reproduce á continuación debidamente rectificada:

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Lérida y Fraga (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y en las Administraciones de Lérida, Huesca y Fraga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en esta Dirección General y en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próxi-

mo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General el día 30 del indicado Marzo, á las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1911.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—189

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 12 y 13, para conservación de la carretera de la Estación de Gama á Santoña, Plaza

de Moruelo á la Estación de Beranga, Moruelo á la playa de Noja, Escalante á Villaverde de Pontones, sección de Moruelo á Guomos, Argones al embarcadero de Pedreña, sección de Galiano á Villaverde de Pontones, Escalante al puerto de Quejo y Puente de la Venera á la de Moruelo á la playa de Noja, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 18.408,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el

documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios, correspondientes á 1911, 12, 13, de la carretera de la Estación de Gama á Santoña, Plaza de Meruelo á la Estación de Barranga, Meruelo á la playa de Noja, Escalante á Villaverde de Pontones, sección de Meruelo á Güenes, Argoños al embarcadero de Portaña, sección de Galiano á Villaverde de Pontones, Escalante al puerto de Quejo y Puente de la Venera á la de Meruelo á la playa de Noja, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 18.408,51 pesetas.*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.ª Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y en abono se hará

en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que á cada año correspondiera, según presupuesto, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.ª El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 12 y 13, para conservación de la carretera de Ermita nueva de Peñacastillo á Santander, Burgos á Peñacastillo, Convento de Soto á Selaya, Villasanté á Entrambasuestras y Peñas Pardas á Selaya, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 42.176,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 439 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios durante 1911, 12, 13, de la carretera de Ermita nueva de Peñacastillo á Santander, Burgos á Peñacastillo, Convento de Soto á Selaya, Villasanté á Entrambasuestras y Peñas Pardas á Selaya, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 42.176,94 pesetas.*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.ª Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiera la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que solo abone más que la suma que, según presupuesto corresponde á cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.ª El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10.ª Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecuta obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán. S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Badajoz.

Zona de Manacer.—Término municipal de Petra.—Cuarto trimestre de 1909 y primer trimestre de 1910.—Contribución rústica.

D. Carlos Herrach Ruitor, Recaudador Subalterno de contribuciones, de la zona de Manacer, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Damián Valcaneras Gomila y D.ª Antonia Riera Nadal, vecinos de Petra, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 11 de Febrero de 1911 la siguiente:

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Damián Valcaneras Gomila y D.ª Antonia Riera Nadal sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y ven-

ta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi Presidencia, el día 23 de Marzo de 1911, y hora de las nueve de la mañana, en el local Oficina recaudatoria, Lloseta, 12, Inca, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, aceptando la parte proporcional de los gravámenes á que esté afecta.

»Notifiquese esta providencia á los referidos deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Finca llamada Las Covas, de cabida tres cuarteradas, dos cuarterones 75 destres, segregadas en dos porciones señaladas en el plano con los números 1, 5 y 6, linda: esto es, el número 1, que es de cabida una cuarterada, un cuartón y 60 destres, por el Norte, con el número 176 para establecer mediante camino; por el Sur, con el número 183, también para establecer; por Este, con la finca número 2 de Bartolomé Fraez, y por Oeste, con el predio La Avall.

Y los números 5 y 6, que forman una sola finca, son de cabida dos cuarteradas, un cuartón y 16 destres, confinan: con el número 165 por Norte, y Sur, con el número 187, ambos para establecer y mediante otro igual camino; por Oeste, con la número 4, de Miguel Febrer, y por Este, con la número 7, de Jaime Mas, inscrita al tomo 88, folio 29, finca 361.

Valor para la subasta 622,29 pesetas, respetando la parte proporcional de gravámenes que sobre la misma pesen;

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Inca á 14 de Febrero de 1911.—El Recaudador Subalterno, Carlos Herrach.

P—592

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de La Unión.

D. Pedro Ros Manzanares, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento, de esta población, para el Reemplazo del Ejército en el año actual, los mozos que á continuación se relacionan, todos de ignorado paradero, se citan á éstos por medio del presente, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio el día 5 del próximo Marzo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial; aperechidos que de no comparecer los parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Amador Alcaráz Alcaráz, hijo de Francisco y Antonia.

Andrés Arces Sánchez, de Antonio y Carmen.

Antonio Barbero García, de Juan y Rosa.

Antonio Barranco Ación, de Francisco y Encarnación.

Andrés Campillo Jiménez, de Florentino y María.

Andrés Cañavate Ros, de Domingo y Florentina.

Antonio Calleja Ramírez, de Francisco y Mariana.

Andrés Espejo Bernal, de Juan y María.

Alfonso Garro Olmos, de Alfonso y Francisca.

Andrés Gallego Pérez, de José ó Isabel.

Antonio Garrido Campos, de Rosendo y Manuela.

Antonio Hernández Martínez, de Antonio y María.

Aureliano Laríos Laríos, de José y María del Carmen.

Antonio Sales Campillo, de Antonio y Antonia.

Antonio Sánchez García, de Antonio ó Isabel.

Antonio Sogovia López, de Diego y Josefa.

Benito Alcántara Cuonca, de Miguel y Dolores.

Bernabé Gallardo Sánchez, de Antonio y María.

Baltasar Martínez Quesada, de Tomás y Juana.

Bartolomé Mengual Rodríguez, de Juan y Antonia.

Blas Sánchez López, de José y Antonia.

Constantino Conesa López, de Constantino y Antonia.

Cristóbal Egea Sánchez, de Alfonso y María.

Carlos Woito Juan, de Carlos y Josefa.

Diego Rodríguez Fernández, de Joaquín y Martirio.

Diego Serrano Vidal, de José y Dolores.

Eugenio Laríos Fernández, de José y Antonia.

Francisco Aguilera Jiménez, de Gabriel y Encarnación.

Francisco Artoaga Gómez, de Antonio y Ginesa.

Francisco Carretero Valero, de Esteban y Francisca.

Francisco García López, de Juan y Angela.

Francisco García Díaz, de Juan y Ana.

Francisco Garrigós Ortega, de Salvador y Juana.

Francisco Garzón Sánchez, de Pedro y Guillerma.

Francisco González Sánchez, de Nicolás y Joaquín.  
 Francisco López Fernández, de Juan y Pilar.  
 Francisco Manrique Victoria, de Ramón y Ginesa.  
 Francisco Molina Téllez, de José y María.  
 Francisco Navarro García, de Juan y María Josefa.  
 Francisco Rojo, de María Agustina.  
 Faustino Sánchez Rubí, de Faustino y Concepción.  
 Faustino Serrano Forniches, de Félix y Rosalía.  
 Falcón Torralba Guillén, de Juan y Cándida.  
 Francisco Vidal López, de Antonio y Antonia.  
 Jerónimo Carrillo Murcia, de Joaquín y Josefa.  
 Ginés Parras García, de Ginés y Catalina.  
 Gregorio Pérez Mulero, de Pedro y Josefa.  
 Hilario Escudero Martínez, de Sabas y Ursula.  
 José María Arcos Soto, de Luis y María.  
 Juan Balanzas Parras, de Juan y Josefa.  
 Juan Ballester Campillo, de José y Rosa.  
 Justo Barcal Pérez, de José y Dolores.  
 José Antonio Belmonte Murcia, de Juan y Ana.  
 José Campoy Cánovas, de Juan y Adela.  
 Juan Cegarra Barramos, de Sebastián y Josefa.  
 Juan Antonio Conesa Madrid, de Francisco y Fulgencia.  
 José Cruz Cruz, de José y María.  
 José Espinosa Fernández, de José y María.  
 Joaquín Fernández Moreno, de Mateo y Clementa.  
 Juan Fernández Salas, de Fermín y Dolores.  
 Juan Francisco Pontarosa Godoy, de Francisco y Remedios.  
 José García Martínez, de Juan é Isabel.  
 Juan García Baños, de Juan y Juana.  
 José Gómez Jiménez, de Antonio y María.  
 Joaquín Jiménez Albaladejo, de Juan Antonio y Angeles.  
 Jacinto Guillón Vidal, de Pedro y María.  
 José Julián Sánchez, de Felipe y Dolores.  
 Juan López Mangano, de Felipe y María del Carmen.  
 Juan Antonio López Molés, de Antonio y María.  
 José María Lupión Zamora, de Francisco y Asunción.  
 Jesús Manrúa Parrón, de Salvador é Isabel.  
 Juan Manuel Martínez Criado, de Pedro y María.  
 José Martínez Valcárcel, de José y Carmen.  
 José Manuel Martín Ramos, de Manuel y María Mercedes.  
 José Medina Moya, de María de los Dolores.  
 José Montero Ternamira, de Pedro y Antonia.  
 Juan Oliva Martínez, de José y Francisca.  
 Juan Padilla, de Isabel.  
 José Peñalver García, de José y Carmen.  
 José Puchet Paris, de José y Ramona.  
 José Antonio Revillas Serrano, de José y Tomasa.

Juan Rodríguez Alcaráz, de Manuel y María.  
 Juan Francisco Romero Ibarra, de José y María.  
 José Ruiz García, de José y Ascensión.  
 Juan Valdiñas Calderón, de José y Rosa.  
 José Vargas García, de Juan y María.  
 Julio Valverde Hernández, de Joaquín y Encarnación.  
 José Viñas Garcoarán, de José y María Dolores.  
 Luis Delgado Rodríguez, de Luis y Francisca.  
 Luis Gutiérrez Álvarez, de Lorenzo y María.  
 Lorenzo Martínez Segura, de Blas y Juana.  
 Lorenzo Ponce Alarcón, de Bartolomé y Genoveva.  
 Manuel Blázquez, de Francisca.  
 Manuel Gil Fernández, de Francisco y Josefa.  
 Mariano López y Martínez, de Jacinto y Catalina.  
 Nicolás Moya López, de Francisco é Isabel.  
 Pedro Amador Pérez, de Antonio é Isabel.  
 Pedro Gallego Ortiz, de Juan y Antonia.  
 Pedro González López, de Francisco y Francisca.  
 Pablo Ibáñez Gálvez, de Carlos y Ramona.  
 Pedro Luján García, de Bartolomé y Luciana.  
 Pedro Parras Jiménez, de Pedro y Eugenia.  
 Ramón Abad Monbel, de Ramón y Dolores.  
 Ramón Escobar Jiménez, de Gonzalo y Dolores.  
 Rafael García, de Salvadora.  
 Ramón Sáez López, de Bibiana y Josefa.  
 Salvador García Pérez, de Diego y Carmen.  
 Salvador Manrubia Gutiérrez, de Manuel y María Encarnación.  
 Severo Marín Egea, de Francisco y Soyeriana.  
 Salvador Rodríguez Villegas, de Bernardo y María.  
 Salvador Vera Guerrero, de Francisco y Juana.  
 Tomás Conesa García, de Pascual y Josefa.  
 Tomás García Lucio, de Victoriano y Dolores.  
 Valentín Escobar Muñoz, de Gonzalo y Ana.  
 La Unión, 16 de Febrero de 1911.—Pardo Rós. M—910

**ANUNCIOS OFICIALES**

**El Laurel de Haco.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL**

El Consejo de Gobierno, en sesión de esta fecha, acordó convocar á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 del actual, á las tres de la tarde, en su domicilio social plaza de la Moncloa, número 6.

Para obtener derecho de asistir á la referida Junta, deberán los señores Accionistas atenerse á las disposiciones que comprende la convocatoria dirigida á sus respectivos domicilios.

Madrid, 6 de Marzo de 1911.—El Secretario, José Galino. X—468

**Crédito Agrícola Catalán.**

*Balances del Activo y Pasivo de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1910.*

ACTIVO	Pecasas.
Accionistas.....	1.300.500,00
Costo de líneas.....	275.204,19
Acciones.....	16.000,00
Tesorería, cuenta Crédito Mercantil.....	12.382,78
Establecimientos, cuenta capital.....	283.330,84
Depósitos de Acciones.....	451.000,00
Solares, cuenta capital.....	29.773,55
Valores en Cartera.....	1,00
Gastos de instalación.....	5.249,01
Efectos á cobrar.....	2.200,00
Utensilios.....	222,75
Varios deudores.....	149.983,09
Tenedores de solares.....	2.864,75
Consuntivos, cuenta general.	11.871,55
Arrendatarios, cuenta general.....	12.464,20
Gastos reintegrables.....	1.037,99
Dividendos pasivos.....	45,00
Sucursal Caja general Depósitos.....	127.435,50
<b>TOTAL DEL ACTIVO..</b>	<b>2.680.705,20</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	1.750.000,00
Censos de líneas, cuenta capital.....	76.715,10
Acreedores por depósitos de acciones.....	451.000,00
Valores á capitalizar.....	329.160,91
Accionistas A. C., liquidada cuenta producto acciones «C. A. C.».....	646,82
Varios acreedores.....	35.789,00
Perceptores de censos.....	817,61
Dividendos activos.....	1.933,84
Arrendamientos, cuenta renta 1911.....	4.017,10
Ganancias y Pérdidas anuales.....	15.804,12
Fondo de reserva.....	24.710,70
<b>TOTAL DEL PASIVO..</b>	<b>2.680.705,20</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910.—El Administrador, José A. de Trias.

X—477

**Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid.**

(Lavapiés.)

En virtud de lo que dispone el artículo 28, título IV, de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente, á las dieciséis horas, en el domicilio social, Argumosa, 23.

En cumplimiento de lo estatuido, los señores Accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones, ó los resguardos de ellas, en las oficinas de esta Sociedad, Argumosa, 23, desde esta fecha hasta el 22 del corriente inclusive, de tres á siete de la tarde, todos los días laborables, recogiendo el recibo autorizado por el señor Secretario, que servirá de billete de asistencia, debiendo tener en cuenta los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Marzo de 1911.—El Secretario, Ricardo Mateos.—V. E.: el Presidente, Agustín Bulla. X—447

**BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA**

Resumen del Balance general de 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja: Metálica.....		1.148.095,73	Capital: 2.000 acciones á 500 pesetas.....		1.000.000,00
Cartera.....		6.945.859,88	Fondo de reserva.....		100.000,00
Fondos públicos: Efectivo.....		2.403.865,54	Fondo de provisión.....		1.200.000,00
Cuentas corrientes del reino y extranjero:			Imposiciones en metálico.....		5.611.193,70
Saldo.....		772.638,59	Cuentas corrientes de la plaza.....		2.821.012,81
Créditos escriturados.....		96.500,00	Cuentas corrientes á interés recíproco.....		72.307,20
Créditos contingentes.....		100,00	Letras á pagar.....		17.049,88
Casas calle de la Independencia, números 30 y 32.....		670.782,49	Dividendos vencidos de acciones.....		3.405,00
Otros inmuebles de este Banco.....		31.224,87	Ganancias y Pérdidas.....		184.622,94
Mobiliario.....		4.454,55			12.072.591,63
		<b>12.072.591,63</b>			
<b>VALORES NOMINALES</b>			<b>VALORES NOMINALES</b>		
Efectos en custodia.....	37.927.239,88		Acreedores por depósitos en custodia.....	37.927.239,88	
Valores en garantía.....	6.146.195,31	44.073.435,19	Acreedores por depósitos en garantía.....	6.146.195,31	44.073.435,19
		<b>56.146.026,82</b>			<b>56.146.026,82</b>

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1910.—El Interventor, José Forés Mur.—V.º R.º.—El Director primero, M. Baselja y R. X—454

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Abril próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los valores siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	VALOR de cada cupón.	Á DEDUCIR por impuestos.	Equivaldo á pagar.
Norte, primera serie.....	82	7,50	0,505	6,995
Idem, segunda idem.....	70	7,50	0,504	6,996
Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, primera serie.....	62	7,50	0,494	7,006
Idem, id. id., primera hipoteca, segunda serie.....	62	7,50	0,494	7,006
Idem, id. id., segunda hipoteca.....	56	7,50	0,497	7,003
Idem, id. id., tercera hipoteca.....	48	7,50	0,490	7,010
Especiales de Alar á Santander.....	74	14,25	0,709	13,541
Tudela á Bilbao, primera serie.....	99	12,50	0,674	11,826
Idem id., segunda idem.....	99	12,50	0,674	11,826
Idem id., segunda idem, residuos.....	90	Por su valor y equivalencia.		

Los pagos se efectuarán:

- En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.
- En Madrid, en la estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.
- En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.
- En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
- En Valencia y Santander, en las Oficinas de la Compañía.

Madrid, 4 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo, J. Fossier. X—455

**Crédito Popular Madrileño.**

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado se celebre la Junta general ordinaria de Accionistas el día 31 del corriente mes, á las nueve de la noche, en el domicilio social.

Madrid, 5 de Marzo de 1911.—Por el Secretario, A. Compañón. X—456

**Sociedad especial minera La Familiar.**

A los efectos del artículo 11 del Reglamento, se anuncia á los señores socios de esta Empresa, haberse girado el dividendo pasivo número 46 de cinco pesetas por acción, fecha 11 de Febrero último.

Madrid, 6 de Marzo de 1911.—El Presidente, Luis S. de Jubera. X—453

**Compañía del Ferrocarril de Madrid á Villa del Arzobispo y Alpedern.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 12 de Abril de 1911, á las tres de la tarde, en Bruselas, 20 Rue Neuve.

Orden del día.

- 1.º Memoria del Consejo de Administración;
  - 2.º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerradas al 31 de Diciembre de 1910, y
  - 3.º Nombres de los estatuarios.
- Para asistir á dicha Asamblea, los interesados deberán depositar sus títulos, por lo menos quince días antes de la reunión, bien en Bruselas, 20 Rue Neuve,

bien en el Crédito General de Bélgica, Rue de Congrès, 16, Bruselas, bien en la Caja General de Depósitos y Recargos, ó bien en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, calle de Mendoza, Estación de Goya.

Los resguardos nominativos servirán de carta de entrada á la Asamblea.

Por el Consejo de Administración, el Director de la Explotación, Augusto Mouvet. X—478

**Alcaldía Constitucional de la Coruña.**

Dicha Corporación, en sesión de 22 del actual, acordó sacar á concurso la plaza de nueva creación de Arquitecto segundo, auxiliar, encargado de los servicios de viabilidad y conducciones, paseos y arbolado, y de las propiedades del Excelentísimo Ayuntamiento, á las órdenes del que actualmente desempeña el cargo.

Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, haber practicado la profesión, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y no tener defecto físico.

El agraciado disfrutará el haber anual de 3.500 pesetas, podrá ejercer libremente la profesión, y viene obligado á sustituir al actual Arquitecto en sus ausencias ó enfermedades y á cooperar con él además en todos los trabajos que por su importancia ó urgencia lo requieran.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento sus instancias documentadas con el título correspondiente y relación de méritos y servicios, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento designará para dicho cargo á aquél de los concursantes que considere más apto para el desempeño del mismo, el cual deberá posesionarse del referido empleo, tan pronto como se le comunique su nombramiento.

Coruña, 24 de Febrero de 1911.—El Alcalde.—P. A. del Excelentísimo Ayuntamiento, Manuel Jiménez. X—471

**«Gaz de Mataró.»**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1910, aprobada por la Junta general de Accionistas del 26 de Febrero de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios y terrenos.....	82.519,22
Material de fábrica y explotación.....	645.917,16
Confección y suministro de gas.....	18.333,22
Deudores.....	33.316,79
Ayuntamientos.....	83.821,53
Efectos á cobrar.....	39.381,25
Acciones en depósito.....	15.000,00
Caja.....	42.545,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>916.142,59</b>

**PASIVO**

Acreedores.....	11.356,10
Impuesto transitorio.....	3.181,31
Cargas perpetuas.....	50.000,00
Créditos á liquidar.....	30.244,52
Fianza Gerente.....	15.000,00
Fondo de reserva.....	150.036,44
Capital social.....	625.000,00
Pérdidas y Beneficios.....	51.261,92
<b>TOTAL.....</b>	<b>916.142,59</b>

Mataró, 27 de Febrero de 1911.—El Director-Gerente, Jaime Arenas. X.—476

**Compañía Marítima del Noroeste.**  
Balanza de situación, cerrada en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Flota.....	3.375.452,84
Taller de Arpe.....	25.160,30
Seguro de los vapores.....	137.317,50
Dividendo número 6.....	75.500,00
Caja y Bancos.....	1.915,91
Cuentas corrientes.....	220.181,52
	3.511.281,07
Depósitos necesarios.....	137.500,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.648.781,07</b>

**PASIVO**

Capital.....	2.500.000,00
Banco de Vizcaya.....	753.714,80
Efectos á pagar.....	99.493,70
Cuentas corrientes.....	95.098,01
Pérdidas y Ganancias.....	382.375,56
	3.511.281,07
Acreedores por depósitos necesarios.....	137.500,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.648.781,07</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1910.—Los Directores Gerentes, Tomás Urquijo.—Francisco Aldecoa. X.—473

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Genta.**

El Consejo de Administración de esta Empresa ha acordado, que la Junta general ordinaria de Accionistas, tenga lugar á las tres de la tarde del día 30 del corriente, en el domicilio social, para la aprobación del balance y cuentas de 1910 y elección de un Accionista que cubra la vacante de Consejero que hoy existe.  
Genta, 1.º de Marzo de 1911.—El Secretario, Melitón Carballedo, X.—474

**Banco de Bilbao.**

Su situación el día 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de España.....	5.051.279,68
Efectos en Cartera.....	34.915.969,56
Préstamos sobre valores.....	8.472.292,36
Cuentas corrientes de crédito con interés.....	42.181.362,17
Corresponsales deudores.....	6.835.353,66
Diversos deudores.....	1.528.090,49
Gastos generales y sueldos.....	76.560,58
Caja de Ahorros.....	1.553,22
Créditos contingentes.....	3.816,54
Bienes inmuebles.....	1.654.992,37
Mobiliario.....	35.573,02
Cupones y amortizaciones al cobro.....	1.321.111,65
Valores en poder de corresponsales.....	41.984.125,88
Acciones.....	15.000.000,00
	145.060.630,17
Depósitos en garantía. Nominales.....	62.249.517,98
Idem voluntarios. Idem.....	642.569.774,64
Idem necesarios. Idem.....	354.350,00
	708.173.742,62
Agencia de París.....	871.234.372,79
	76.742.867,32
<b>TOTAL.....</b>	<b>947.977.240,11</b>

**PASIVO**

Capital: 60.000 Acciones de á pesetas 500.....	30.000.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	3.000.000,00
Segundo fondo de reserva (voluntario).....	3.000.000,00
Fondo de reserva especial.....	5.622.248,84
Beneficios y pérdidas.....	885.345,04
Acreedores por cuentas corrientes en Bilbao.....	16.998.086,25
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	2.453.805,83
Impuestos en la Caja de Ahorros.....	49.139.786,54
Corresponsales acreedores.....	5.254.959,00
Diversos acreedores.....	2.571.890,79
Efectos á pagar.....	233.765,87
Dividendos por pagar.....	52.905,00
Cupones á pagar.....	1.467.178,56
Amortizaciones á pagar.....	479.521,62
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.....	1.521.111,65
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	41.984.125,88
	165.060.630,17
Depositantes de valores en garantía. Nominales.....	62.249.517,98
Idem voluntarios. Idem.....	642.569.774,64
Acreedores por depósitos necesarios. Idem.....	354.350,00
	708.173.742,62
Agencia de París.....	871.234.372,79
	76.742.867,32
<b>TOTAL.....</b>	<b>947.977.240,11</b>

Bilbao, 28 de Febrero de 1911.—El Contador, Santos de Górriz.—El Director Gerente, D. de Unzueta.—V.º R.º El Presidente de turno del C.º de A.º Pedro Chabaud y Echezquin. X.—466

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 41.510, expedido por este Establecimiento en 17 de Abril de 1903, á favor de D.º Clotilde Gispert y Anguilu, incapacitada, y don Alfonso Gispert y Anguilu, menor, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando

de él libre exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X.—461

**Banco de Bilbao.**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia constituidos en este Banco:

Número 127.298, de 10 acciones del ferrocarril de San Julián de Musques á Castro Urdiales y Txastaviña.

Número 173.682, de cinco acciones del tranvía eléctrico de Bilbao á Durango y Arratia.

Número 55.223, de 42 Obligaciones empréstito del Duque de Osuna.

Número 3.838, de cuatro fracciones nú-

meros 1 al 4 de la acción número 20, y otras cuatro fracciones números 1 al 4 de la acción número 21, de la sociedad minera La Bilbaina.

Se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedará exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 de Febrero de 1911.—El Secretario, Jerónimo de Uría. X—467

#### Banco de España. Logroño.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 12.151 y 12.152, de pesetas nominales 10.000 y 4.900, respectivamente, en títulos de la Deuda Interior al 4 por 100, expedidos por esta sucursal el día 25 de Enero de 1909, á favor de D. Juan Sáenz Martínez y de D.<sup>a</sup> Eduvigis Bueno Sáenz; indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de los meses á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 4 de Marzo de 1911.—El Secretario, Eduardo Cano. X—472

#### Sociedad anónima de estudios técnicos.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad anónima de estudios técnicos, á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del actual, en el domicilio social, Madrid, calle de Fernánflor, número 6, á las diez de la mañana, para tratar de la Memoria y balance, relativos al ejercicio del año 1910.

El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Weibel. X—462

#### Sociedad anónima Nicolás de Usora.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, para el día 30 de Marzo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sainá, 9.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El Administrador Delegado, Nicolás de Usora. X—464

#### Sociedad general de montajes metalícos.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en casa del Presidente de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Agustín Retortillo, calle de Torija, 9, Madrid.

Los poseedores de 10 ó más acciones,

pueden solicitar sus papeletas de admisión hasta el mismo día 15, en nuestra oficina central, Campoamor, 21, Madrid, ó en la sucursal de Bilbao, Estación, 5, reservándonos el derecho de exigir la presentación ó depósito de los títulos, en las oficinas de la Sociedad.

Desde luego, y hasta el mismo día de la Junta, se hallan á disposición de los Accionistas los libros, justificantes y documentos de Administración; así mismo la Memoria correspondiente al pasado ejercicio, que se entregará con las papeletas de asistencia.

Se anuncia también, que inmediatamente después de la Junta general, se efectuará en nuestras oficinas el canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos de las acciones.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—Por acuerdo del Consejo, J. Monasterio, Secretario. X—465

#### Sociedad Minera del Naón.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de Enero de 1911, se celebrará Junta general ordinaria conforme á los Estatutos de dicha Sociedad, el día 27 de Marzo actual, para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1910. El acto tendrá lugar en el domicilio social en Baamonde, Ayuntamiento de Legante, provincia de Lugo, á las tres en punto de la tarde. Conforme al artículo 33 de los Estatutos, sólo podrán concurrir los Accionistas que posean ó representen, debidamente autorizados por escrito, diez ó más acciones, y cada diez acciones da derecho á un voto. Las acciones serán depositadas con cinco días de anticipación por lo menos, en el domicilio social ó en el Banco de Castilla, en Madrid; los resguardos de depósito, cuando éste se verifique en Madrid deberán ser entregados al señor Presidente en el citado domicilio social con los cinco días de anticipación que determinan los Estatutos, juntamente con las autorizaciones en su caso.

Baamonde á 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1911.—El Presidente, Gustavo Thuillier. X—457

#### Eléctrica de la Vega Granadina.

##### SOCIEDAD MINERA.—GRANADA

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para el día 29 del corriente, á las dos de su tarde, en el domicilio social, calle Escudo del Carmen, 33.

Se hace presente que en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la indicada Junta, se necesita depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos una acción con veinticuatro horas de anticipación á la celebración de la misma.

Granada, 4 de Marzo de 1911.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Manuel J. Rodríguez Acosta. X—458

#### Compañía del Ferrocarril Central Orenés.

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas, que la Junta general anual se celebrará el 12 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en Cr dit G n 

ral Liog ois, calle Royale, 64, en Bruselas.

El dep sito de las acciones para asistir á la Junta, deber  hacerse hasta el 27 de Marzo en los establecimientos siguientes:

En Bruselas: En la Caisse des Propri taires.

En la Caisse G n rale de Reports & de D p ts.

En Cr dit G n ral Liog ois.

En Lieja: Banque Liog oise y Cr dit G n ral Liog ois.

En Huy: M. M. Fabri & Lhonneux & C.<sup>o</sup>

En Barcelona: Banco Atom n Transatl ntico.

##### ORDEN DEL D A

1.<sup>o</sup> Memoria del Consejo de Administraci n.

2.<sup>o</sup> Aprobaci n del Balance y de la cuenta de Ganancias y P rdidas.

3.<sup>o</sup> Nombramiento de Administrador.

Martorell, 27 de Febrero de 1911.—Por orden del Consejo de Administraci n.—El Director, L. Vandoer Hulst. X—475

#### Compa a de los ferrocarriles de Alicante   la Marina, en liqui- daci n.

La Comisi n liquidadora, cumpliendo con el art culo n mero 40 de los Estatutos, convoca   los se ores Accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrar  en Alicante el d a 29 de Marzo de 1911,   las diez de la ma ana, en su domicilio social, calle de Labradores, n mero 21, bajo.

6 de Marzo de 1911.—Los liquidadores, Eugenio Bot .—Juan Oliver.—Enrique Noeli. X—460